



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 08/05 /2020

Resolución Nº 20 /147

Acta 013/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Mayo, 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$224.306.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 62.464,= (Pesos Uruguayos, Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro) correspondientes a Proveedor GANDOLFO, correspondiente armado a cuatro garitas-
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III)Comuniquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación IV) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Diego de Leon

elele Vicente Amicone

orge Fachelli

Alcalde

Tomás Berreta 370 - Cane Tories Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy

Miguel Alvarez